

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II, III, IV y V.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente sita en calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: Resoluciones del consejero-delegado, de Medio Ambiente por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2011505. — 1134, de 30 de noviembre de 2011. — Gheorghe Iancu. — X-89299639-A. — 102.19. — Ordenanza limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2011548. — 1152, de 2 de diciembre de 2011. — Bogdan Nicolae Vas. — X-8753067-A. — 30.1. — Ordenanza convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Segovia.

3. — 2011549. — 1152, de 2 de diciembre de 2011. — Alejandro Romero Durán. — 9099809-C. — 30.1, Ordenanza convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

4. — 2011561. — 1152, de 2 de diciembre de 2011. — Juan José Ortego Pintos. — 8999563-P. — 30.1, Ordenanza convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

5. — 2011557. — 1152, de 2 de diciembre de 2011. — Alfredo Fabricio Estupiñán Sosa. — X-3168391-A. — 30.1, Ordenanza convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 2011553. — 1152, de 2 de diciembre de 2011. — María Sánchez Morillo. — 51180369-X. — 30.1, Ordenanza convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Madrid.

7. — 2011466. — 1134, de 30 de noviembre de 2011. — Constantin Goiceanu. — X-9371107-X. — 102.19, Ordenanza limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso, de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, de no hacerlo, el acuerdo, de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: Notificación de propuesta de resolución del siguiente expediente sancionador por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2011371. — 626, de 4 de octubre de 2011. — Sugeydy Arias Valencia. — 3205334-P. — 41.2, Ordenanza convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1994, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el interesado podrá presentar, en el plazo de quince días, las alegaciones y documentos que estime convenientes en su defensa, al término del plazo indicado, se dictará la resolución definitiva que corresponda.

ANEXO III

Acto: Resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2010444. — 185, de 17 de mayo de 2011. — Juan Manuel Cayero Becerra. — 8976560-M. — 13.2.d). — Ley 50/1999. — 300 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2010358. — 181, de 16 de mayo de 2011. — Corina Ramona Bordieanu. — X-4812323-X. — 55.b) 2, 55.b), 6 y 55.b) 7. — Ordenanza tenencia y protección de animales domésticos. — 450 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 2010302. — 383, de 9 de noviembre de 2010. — Carmen Auomo Nuomo. — 52.891.286. — 56.a) 3, Ordenanza tenencia y protección de animales domésticos. — 400 euros. — Azuqueca de Henares.

4. — 2010367. — 181, de 16 de mayo de 2011. — Laura Vaquero Pastor. — 9049308-G. — 13.2.c), Ley 50/1999. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

5. — 2011238. — 205, de 19 de julio de 2011. — Juan Carlos Jerez Iriepa. — 9029652-J. — 30.2, Ordenanza convivencia ciudadana. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 2011246. — 205, de 19 de julio de 2011. — Fomento Profesional Alcalá, Sociedad Limitada. — B-85774958. — 17.1.e), Ordenanza convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

7. — 2011249. — 205, de 19 de julio de 2011. — Democracia Nacional. — G-81164196. — 17.1.e), Ordenanza convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

8. — 2011285. — 574, de 23 de septiembre de 2011. — Susana Blázquez Sánchez. — 34765125-G. — 55.b) 6, Ordenanza tenencia y protección, de animales domésticos. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

9. — 2011349. — 736, de 18 de octubre de 2011. — Juan Carlos Mateo Palomo. — 9013103-R. — 30.1, Ordenanza convivencia ciudadana. — 600 euros. — Azuqueca de Henares.

10. — 2011257. — 204, de 19 de julio de 2011. — Benjamín Jiménez Encinas. — 75985299-S. — 17.1.e, Ordenanza convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

11. — 2011184. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Francisco Franco Hidalgo Chacón (Freedom). — 9001009-M. — 17.1.a), Ordenanza convivencia ciudadana. — 900 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 2011188. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Leodannis Peña Fortuna (Centro de Estudios Método). — X-7344452-T. — 17.1.a), Ordenanza convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 2011189. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Marcos Antonio Perales Figueroa (Delta, Centros de Formación). — 8998715-B. — 17.1.a), Ordenanza convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

14. — 2011191. — 174, de 12 de mayo de 2011. — Democracia Nacional. — G-81164196. — 17.1.a), Ordenanza convivencia ciudadana. — 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO IV

Acto: Notificación de resolución a recurso de reposición de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2010180. — 213, de 27 de abril de 2010. — Angelina Domingo Sastre. — 3419503-R. — 55.b) 7, Ordenanza tenencia y protección de animales domésticos. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2010265. — 326, de 22 de septiembre de 2010. — José Félix Muelas Méndez. — 71524152-V. — 4 B, Ordenanza protección del arbolado. — 300,51 euros. — León.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo, de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

ANEXO V

1. Requerimiento a doña Gilda Rodica Lacatusu, con NIE X-9224251-D, para que en plazo no superior a diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio proceda a la recogida del perro con número de microchip 977 200 007 046 472 de su propiedad, que se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal, de Alcalá de Henares, desde el 9 de diciembre de 2011. De no producirse tal actuación el animal quedará a disposición de dicho centro y se procederá a adoptar las medidas legales oportunas por posible abandono del animal.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/581/12)